

Buenos Aires, *7 de abril* de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación de tres oficinas del primer piso del edificio sito en la calle Nuestra Señora del Buen Viaje nº 821/23/25 de la localidad de Morón (Provincia de Buenos Aires), sede del Ministerio Público del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 1195 de fecha 3 de diciembre de 1993 (confr. fs. 36), la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración C.P.N. Estela M. C. Basso, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyos ejemplares obran a fs. 60/65- celebrado entre la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración C.P.N. Estela M. C. Basso y el señor Salvador Murgo, Presidente de la firma "Axiomar S.A." propietaria del inmueble de la calle Nuestra Señora del Buen Viaje nº 821/23/25 de la ciudad de Morón (Tres oficinas del primer piso identificadas con las letras "A", "B" y "C"), por el término de tres (3) años a partir del 1º de agosto de 1993 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-).-

2º) Afectar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto Nacional de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JULIO S. NAZARENO